00000300

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/22
"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES" - ID 417710.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/22 - "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIADES INSTITUCIONALES"- ID 417710,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum Nº 88/22 D.G.C. de fecha 01 de agosto de 2022, por el cual la Dirección General de Comunicación solicita el inicio del llamado.
- Programa Anual de Contrataciones con ID 417710;
- Resolución DGAF Nº 226 de fecha 21 de diciembre de 2022 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba la Carta de Invitación y autoriza a la Dirección de Adquisiciones a realizar las adendas que sean necesarias;
- Dictamen de Justificación UOC N° 05/2023 de fecha 13 de enero de 2023, por el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 286/2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 152/23) por Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) de fecha 01 de febrero de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 88/2022 UOC N° 1 de fecha 07 de febrero de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- En fecha 13 de febrero de 2023 el ID Nº 417710 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

  Fueron invitadas las siguientes empresas:
  -MARCHELA S.A.
  -EDGAR ARNALDO DURE VILLAR
  -SOLUTECNO S.A.
  -SENSICRED S.A.
  -ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de febrero de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N.º 56/2022, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	MARCHELA S.A.	Gs. 2.490.349
2	MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY (MATINPAR S.R.L.)	Gs. 2.739.384
3	MILENA NICOLE MEDINA ARRUA	Gs. 2.789.191

3. INFORME DEL AREA SOLICITANTE

La Dirección de Comunicación por Memorándum N° 67/23 de fecha 31 de marzo 2023, informa cuanto sigue:

ASU Comunicación

Municipalidad de Asunción
1er Piso / Bloque A
021 610 590
www.asunción.gov.py

MEMORANDUM N° 67/23 D.G.C.

PARA: **Abog. ALICE DELGADILLO**, Directora
Dirección de Adquisiciones

DE: **Abog. LUIS TRIGÜIS**, Director General
Dirección General de Comunicación

Ref.: **SOLICITAR LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LLAMADO PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN.**

Fecha: 31/03/2023

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar **LA CANCELACIÓN DEL PROCESO ID 417710 - SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**, debido a la reestructuración en el llamado referido, por modificaciones en las especificaciones técnicas.

El pedido obedece a la necesidad de incluir ítems no contemplados en el proceso actual, que esta Dirección considera oportuno cubrir.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

4. RECOMENDACIÓN

Ante lo expuesto, y considerando los argumentos expuestos por el área solicitante, se recomienda la **CANCELACIÓN** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios*

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abg. Edwin LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000298

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...",

Es nuestro informe. –

Dirección General de Comunicación

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. ADRIAN LOPEZ CATTEBENE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción